



Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia

Presidencia

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

**ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO MINIMA CUANTIA MC-001 2024**

**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION
BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA EL DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SONSON ANTIOQUIA DURANTE LA
VIGENCIA 2025**

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio previo para la contratación de: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SONSON ANTIOQUIA DURANTE LA VIGENCIA 2025 en los siguientes términos:

DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Por tal precepto, el Estado debe adoptar las medidas pertinentes para hacer efectivo la prestación de los servicios con calidad, eficiencia y eficacia para todos los asociados.

La calidad de la prestación de los servicios por parte de la Entidades Estatales demuestra el acatamiento de las normas del orden Constitucional y Legal, por lo tanto, es deber del Concejo municipal de Sonsón, en aras al cumplimiento de las obligaciones que la Constitución y la Ley le imponen.

El Municipio de Sonsón según datos del Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 tiene una superficie de 1323 Km², de los cuales 1.6 Km² corresponden a la zona urbana, y los Km² restantes constituyen el área rural, formada por ocho corregimientos que agrupan 101 veredas.


Con este dato, se dimensiona la amplitud del territorio y la complejidad en el desplazamiento entre el área urbana, veredas y corregimientos, que, pese a hacer parte del municipio pueden distar de la cabecera municipal hasta 9 horas caminando algunas, o entre 6 o 7 horas en automóvil otras.

Dado lo anterior, para algunos ciudadanos que viven en zonas retiradas de la zona urbana no es fácil concurrir al recinto oficial del Concejo Municipal que se ubica en la cabecera, motivo por el cual la Mesa Directiva se planteó la meta de continuar con los procesos de descentralización del Concejo, acudiendo a diversas zonas del municipio con la finalidad de conocer y analizar de manera directa problemáticas de diversa índole en temas sociales, de infraestructura, educativas, déficit de vivienda, salud, entre otras; temas que después pueden ser abordados en el recinto con los directos responsables, acorde a lo estipulado en el plan de acción que se fijó para el año 2024.

Asimismo el Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia en el ejercicio propio de sus funciones requiere contratar el apoyo logístico para atender a propios y visitantes en la atención y entrega de alimentación y refrigerios durante las sesiones plenarias permanentes y demás eventos programados por esta corporación, eventos de instalación

Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Teléfono 3507679019

concejomunicipalsonson@gmail.com

	Concejo Municipal Sonsón - Antioquia Presidencia	Código: 110.01.05 Fecha: 25/04/2013 Versión: 01

y clausura, participación de grupos organizados, juveniles y asociaciones y diferentes vinculaciones en el territorio; los alimentos corresponden básicamente a desayuno, almuerzo, refrigerios y eventualmente cena, teniendo en cuenta que se pretende cubrir las largas jornadas de trabajo y actividades realizadas dentro y fuera del recinto del Concejo Municipal.

Es indispensable resaltar la necesidad de contar con el servicio de forma expedita e inmediata, dada la dinámica del Concejo Municipal y el surgimiento de actividades no previstas como las visitas a barrios, veredas, locaciones y el acompañamiento a grupos organizados los cuales deben realizarse en el menor tiempo posible.

Toda la logística que se requiere para el cumplimiento de lo anterior debe ser contratado con una persona natural o jurídica que tenga la disponibilidad y los medios para garantizar el servicio de manera permanente en el momento que el Concejo lo requiera, a fin de garantizar la realización de sesiones y las diferentes reuniones que deba realizar la corporación.

OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SONSON ANTIOQUIA DURANTE LA VIGENCIA 2025

PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Aprobación del plan anual de adquisiciones

Paso 1 - Simultaneous (1)

APROBAR PUBLICATION ROSALBA ARANZAZU QUIZMAN

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta afirmación no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado.

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [90101001 - Comidas para llevar preparadas profesionalmente](#)

Modalidad de selección: [Amon](#)

Eliminar filtros

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
90101001	APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN OPERACIÓN LOGÍSTICA DE ATENCIÓN Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNI...	Febrero	Febrero	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	30.000.000 COP	30.000.000 COP	No	NA	GESTION CONTRACTUAL CONCEJO MUNICIPAL	Antioquia Sonsón

CLASIFICACION UNSPSC:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
Grupo	F	Servicios
Segmentos	90	Servicios de Viajes, alimentación, Alojamiento, y entretenimiento

Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Teléfono 3507679019
concejomunicipalsonson@gmail.com



Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia

Presidencia

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

Familia	10	Restaurantes y Catering
Clase	18	Servicios de Comida para llevar a domicilio
Productos	01	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACION SERVICIOS LOGISTICOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Item	Descripción y especificación técnica	Cantidad
1	Sándwich gratinado con pollo desmechado. Peso 180 gramos unidad	Por Definir
2	Desayuno (Proteína (huevos / Jamón), Harina (Arepa maíz 180 gramos o pan), Quesito, Bebida (Jugo de Fruta en Agua o bebida caliente achocolatada).	Por Definir
3	Arepa rellena (queso doble crema, pollo, carne, tocineta, maíz tierno, y salsas) 280 gramos unidad	Por Definir
4	Creppe de pollo de 170 gramos unidad	Por Definir
5	Sándwich especial (con pollo o cañón, pan artesanal) 180 gramos unidad	Por Definir
6	Chorizo campesino frito por 80 gramos unidad	Por Definir
7	Arepa asada por 180 gramos unidad	Por Definir
8	Almojábana por 30 gramos unidad	Por Definir
9	Almojábana por 20 gramos unidad	Por Definir
10	Arepa asada con porcion quesito x 200 gramos unidad	Por Definir
11	Porción x 150 gramos de papas a la francesa fritas	Por Definir
12	Porción de carne frita o cocida x 200 gramos	Por Definir
13	Arepa de chocolate asada x 180 gramos con queso	Por Definir
14	Pastel de pollo frito hojaldrado x 120 gramos	Por Definir
15	Pastel de pollo frito normal 120 gramos	Por Definir
16	Torta casera de ½ libra	Por Definir
17	Pastel dulce (guayaba, arequipe) por 100 gramos unidad	Por Definir
18	Empanada frita grande rellena de carne x 120 gramos unidad	Por Definir
19	Palo de harina frito relleno de queso x 90 gramos la unidad	Por Definir
20	Hojuelas fritas x 40 gramos unidad aproximadamente	Por Definir
21	Buñuelo x 70 gramos unidad	Por Definir
22	Jugo de fruta natural en agua, de 150 ml a 200 ml aproximadamente	Por Definir
23	Arepa de carne frita x 100 gramos aproximadamente	Por Definir
24	Burrito de Pollo x 100 gramos aprox unidad	Por Definir
25	Sándwich Artesanal (Pan francés, jamón de cerdo, queso, tomate, lechuga y salsa de ajo) x 180 gramos aprox unidad	Por Definir
26	Salpicón con Helado x 174 gramos aprox unidad	Por Definir
27	Ensalada de Frutas x 100 gramos aprox unidad	Por Definir



Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia

Presidencia

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

28	Almuerzo Tipo 1. (Sopa, Proteína (Carne a elección), Cereal (Arroz), Energético (Acompañante), Regulador (Ensalada), Bebida (Jugo de Fruta en Agua). Postre	Por Definir
29	Almuerzo Tipo 2. (Proteína (Carne a elección), Cereal (Arroz), Energético (Acompañante), Regulador (Ensalada), Bebida (Jugo de Fruta en Agua).	Por Definir

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

Las cantidades se requerirán de acuerdo a los eventos que se programen.

AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental			
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional		X	
Es actividad regulada		X	
Otra. Cual?		X	

EXPERIENCIA REQUERIDA

Certificación de experiencia de haber celebrado hasta dos (02) contrato), cuyo objeto sea similar al proceso contractual, expedido por la entidad contratante pública o privada; por un valor equivalente al presupuesto oficial, o que la sumatoria de estos sea equivalente al presupuesto oficial.

CONTENIDO MÍNIMO DE LA CERTIFICACION PARA QUE SEA VÁLIDA:

- 1.Nombre o razón social del contratante.
- 2 Nombre o razón social del contratista.
- 3 Objeto del contrato. (Relacionado al objeto del presente proceso)
- 4 Fecha de iniciación del contrato.
- 5 Fecha de terminación del contrato. (Ejecutados en su totalidad)
- 6 Valor del contrato

PRESUPUESTO OFICIAL

TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$30.000.000) IVA incluido y demás impuestos

Item	Descripción	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio unitario
1	Sándwich gratinado con pollo desmechado. Peso 180 gramos unidad	1	\$ 15.500	\$ 13.900	\$ 14.700

Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Teléfono 3507679019
concejomunicipalsonson@gmail.com



Concejo Municipal Sonsón - Antioquia


Presidencia

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

2	Desayuno (Proteína (huevos / Jamón), Harina (Arepa maíz 180 gramos o pan), Quesito, Bebida (Jugo de Fruta en Agua o bebida caliente achocolatada).	1	\$ 22.000	\$ 13.900	\$ 17.950
3	Arepa rellena (queso doble crema, pollo, carne, tocineta, maíz tierno, y salsas) 280 gramos unidad	1	\$ 17.000	\$ 14.500	\$ 15.750
4	Creppe de pollo de 170 gramos unidad	1	\$ 17.500	\$ 23.000	\$ 20.250
5	Sándwich especial (con pollo o cañón, pan artesanal) 180 gramos unidad	1	\$ 15.000	\$ 20.000	\$ 17.500
6	Chorizo campesino frito por 80 gramos unidad	1	\$ 10.000	\$ 19.500	\$ 14.750
7	Arepa asada por 180 gramos unidad	1	\$ 2.500	\$ 1.300	\$ 1.900
8	Almojábana por 30 gramos unidad	1	\$ 4.000	\$ 2.000	\$ 3.000
9	Almojábana por 20 gramos unidad	1	\$ 3.000	\$ 1.200	\$ 2.100
10	Arepa asada con porcion quesito x 200 gramos unidad	1	\$ 5.000	\$ 4.700	\$ 4.850
11	Porción x 150 gramos de papas a la francesa fritas	1	\$ 8.000	\$ 5.800	\$ 6.900
12	Porción de carne frita o cocida x 200 gramos	1	\$ 18.000	\$ 11.500	\$ 14.750
13	Arepa de chόcolo asada x 180 gramos con queso	1	\$ 8.000	\$ 7.500	\$ 7.750
14	Pastel de pollo frito hojaldrado x 120 gramos	1	\$ 5.000	\$ 4.100	\$ 4.550
15	Pastel de pollo frito normal 120 gramos	1	\$ 5.000	\$ 4.700	\$ 4.850
16	Torta casera de ½ libra	1	\$ 32.000	\$ 5.200	\$ 18.600
17	Pastel dulce (guayaba, arequipe) por 100 gramos unidad	1	\$ 4.500	\$ 2.900	\$ 3.700
18	Empanada frita grande rellena de carne x 120 gramos unidad	1	\$ 4.500	\$ 2.900	\$ 3.700
19	Palo de harina frito relleno de queso x 90 gramos la unidad	1	\$ 4.500	\$ 3.200	\$ 3.850
20	Hojuelas fritas x 40 gramos unidad aproximadamente	1	\$ 3.900	\$ 1.200	\$ 2.550
21	Buñuelo x 70 gramos unidad	1	\$ 3.200	\$ 2.000	\$ 2.600
22	Jugo de fruta natural en agua, de 150 ml a 200 ml aproximadamente	1	\$ 4.000	\$ 5.800	\$ 4.900
23	Arepa de carne frita x 100 gramos aproximadamente	1	\$ 7.500	\$ 11.500	\$ 9.500
24	Burrito de Pollo x 100 gramos aprox unidad	1	\$ 15.000	\$ 23.000	\$ 19.000
25	Sándwich Artesanal (Pan francés, jamón de cerdo, queso, tomate, lechuga y salsa de ajo) x 180 gramos aprox unidad	1	\$ 15.000	\$ 22.000	\$ 18.500
26	Salpicón con Helado x 174 gramos aprox unidad	1	\$ 10.000	\$ 11.500	\$ 10.750
27	Ensalada de Frutas x 100 gramos aprox unidad	1	\$ 16.000	\$ 15.000	\$ 15.500
28	Almuerzo Tipo 1. (Sopa, Proteína (Carne a elección), Cereal (Arroz), Energético (Acompañante), Regulador (Ensalada), Bebida (Jugo de Fruta en Agua). Postre	1	\$ 29.000	\$ 22.000	\$ 25.500
29	Almuerzo Tipo 2. (Proteína (Carne a elección), Cereal (Arroz), Energético (Acompañante), Regulador (Ensalada), Bebida (Jugo de Fruta en Agua).	1	\$ 27.000	\$ 25.500	\$ 26.250

No se podrán superar los precios techo establecidos so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Teléfono 3507679019
concejomunicipalsonson@gmail.com

 <p>CONCEJO DE SONSÓN <i>¡Amigos de la Comunidad!</i></p>	<p>Concejo Municipal Sonsón - Antioquia</p> <p>Presidencia</p>	<p>Código: 110.01.05 Fecha: 25/04/2013 Versión: 01</p>
--	---	--

FUENTE DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000)**, incluidos todos los impuestos que graven la actividad el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Concejo Municipal de Sonsón - Antioquia para la vigencia fiscal de 2025.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Para el presente proceso, se han considerado los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
Estampilla Pro cultura	1.5 %
Estampilla Pro bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla Pro Hospital	1 %
Estampilla Pro Justicia familiar	2 %
Tasa Pro-Deportes	1.2%
Estampilla Rete-ICA	1 %
Total	10.7 %

FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal de Sonsón pagará de la siguiente manera:

Se realizarán pagos parciales, previa entrega de los suministros de alimentos y bebidas y recibo a satisfacción por parte del supervisor y verificación del cumplimiento con los pagos al sistema de salud, previa aprobación por parte del Supervisor en SECOP II, y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El término de ejecución contractual será de NUEVE (09) MESES contados a partir del inicio del contrato, o hasta agotar presupuesto, sin que sobrepasa el 31 de diciembre de la actual vigencia.

OBLIGACIONES:

En cumplimiento del Objeto del contrato, el Concejo Municipal se compromete a:

1. Informar oportunamente al CONTRATISTA las condiciones de tiempo, modo y lugar en las cuales debe llevar a cabo el objeto contractual
2. Entregar previamente al CONTRATISTA toda la información requerida para la ejecución del objeto contractual.



Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia

Presidencia

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

3. Solicitar al CONTRATISTA los requerimientos de servicios de alimentación e hidratación, de acuerdo a las necesidades del Concejo Municipal de Sonsón, los cuales serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.
4. Verificar durante la vigencia del contrato el cumplimiento de todas las actividades, obligaciones y normativa aplicable al objeto contractual y su alcance por parte del CONTRATISTA
5. Autorizar a través del supervisor del contrato de manera formal cuando se requieran bienes y/o servicios adicionales.
6. Brindar el apoyo y la asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.
7. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato.
8. Realizar a través del supervisor las observaciones o requerimientos que sean necesarios en relación al contrato.
9. Revisar y aprobar los informes que sean presentados por el CONTRATISTA para efectos de cada pago o cuando sean requeridos por parte de este.
10. Reportar de manera inmediata al CONTRATISTA, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato.
11. Pagar al CONTRATISTA por los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del presente contrato.
12. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento al desarrollo de las actividades del contrato, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias durante la ejecución del contrato.
13. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

El contratista en cumplimiento del objeto contractual se obliga con el Concejo Municipal a:

Obligaciones Generales

1. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Concejo Municipal de Sonsón.
3. Suministrar el servicio de alimentación en las instalaciones del concejo municipal de Sonsón o donde sea requerido según el tipo de evento.



Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia

Presidencia

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

4. La alimentación ofrecida debe cumplir con los requisitos de higiene y sanidad y en general con todas las normas BPM obligatorias para la actividad comercial.
5. Tener la capacidad logística y operativa para ofrecer alimentación servida a la mesa.
6. Entregar la alimentación empacada, tipo buffet o servida a la mesa de acuerdo con los requerimientos del Concejo.
7. Entregar los productos garantizando altos estándares de calidad, presentación y frescura.
8. Tener la capacidad logística y operativa para dar respuesta en los tiempos mínimos y máximos requeridos por el Concejo.
9. El contratista utilizara los medios de transporte idóneos y reglamentarios para el traslado de los alimentos.
10. Asumir el total de las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con sus empleados y el personal que emplee en el cumplimiento del objeto del contrato tales como salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, y demás que de conformidad con la ley, deban ser asumidos por el empleador cumpliendo con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
11. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe respectivo, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos señalados en la Ley
12. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes de ejecución contractual
13. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este
14. Para cada pago el contratista debe ingresar en el portal de SECOP II todas las facturas y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato.
15. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
16. Designar a una persona, quien será el enlace con el supervisor designado con el Concejo Municipal de Sonsón.
17. No ceder ni subcontratar el presente contrato sin la autorización previa y escrita del Concejo Municipal de Sonsón.
18. Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor designación por el Concejo Municipal de Sonsón



Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia

Presidencia

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

19. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

Lugar de ejecución y entrega:

La entrega de los servicios logísticos se deberá realizar en las instalaciones del Concejo Municipal de Sonsón Antioquia o en el lugar donde se requiera dentro de su zona urbana o rural, así mismo, cuando el Concejo Municipal este Sesionando de manera descentralizada en los centros poblados del Magdalena Medio (Corregimientos de La Danta, San Miguel, Jerusalén o la Linda) el contratista deberá garantizar el servicio en dichos sitios, de acuerdo a las indicaciones del supervisor designado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

“5. Contratación mínima cuantía. Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.”

El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Teléfono 3507679019

concejomunicipalsonson@gmail.com

 <p>CONCEJO DE SONSÓN <i>¡Amigos de la Comunidad!</i></p>	<p>Concejo Municipal Sonsón - Antioquia</p> <p>Presidencia</p>	<p>Código: 110.01.05 Fecha: 25/04/2013 Versión: 01</p>
---	--	--

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.


8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."

ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedidas por la Agencia Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

	Concejo Municipal Sonsón - Antioquia Presidencia	Código: 110.01.05 Fecha: 25/04/2013 Versión: 01
---	--	---

Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del Concejo Municipal:

El Concejo Municipal analizó cómo se ha venido contratando el bien o servicio a contratar, de similares condiciones al presente proceso. Así:

Objeto	Valor	Plazo de Entrega	contratista
APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN OPERACIÓN LOGÍSTICA DE ATENCIÓN Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEMÁS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA CORPORACIÓN	\$ 29.000.000	Hasta agotar existencia (sin exceder la vigencia 2023).	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE
APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN OPERACIÓN LOGÍSTICA DE ATENCIÓN Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEMÁS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA CORPORACIÓN	\$ 5.000.000	Hasta agotar existencia (sin exceder la vigencia 2023).	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE
APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN OPERACIÓN LOGÍSTICA DE ATENCIÓN Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEMÁS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA CORPORACIÓN	\$ 10.000.0000	02 de Junio 2023	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales

El Concejo Municipal consultó en el SECOPI y II cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Entidad contratante	Numero de proceso	Objeto	Valor
CONCEJO MUNICIPIO DE TULUA	300.12.06.06 de 2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ EL DÍA DEL CONCEJALITO	\$ 6.661.000

	Concejo Municipal Sonsón - Antioquia Presidencia	Código: 110.01.05 Fecha: 25/04/2013 Versión: 01
---	--	---

CONCEJO DE ANSERMA	CMC-002-2024	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGÍSTICO, EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA E HIDRATACIÓN, REQUERIDOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ANSERMA, CAL	\$ 4.000.000
CONCEJO MUNICIPAL DE BARBOSA	MC-002-2024	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, PARA LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, PRORROGAS, DESCENTRALIZADAS, COMISIONES PERMANENTES, ACCIDENTALES Y DE MÁS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL H	\$ 29.500.000

Como se puede evidenciar existen diversas entidades que han requerido a través de la modalidad de mínima cuantía procesos similares al que pretende adelantar el Concejo de Sonsón, sin embargo, el valor cambia acorde con las especificaciones técnicas de cada proceso y la ubicación de los mismos.

Análisis de la Oferta

De acuerdo al objeto, el Concejo de Sonsón, encontró que las siguientes personas naturales y/o jurídica prestan el servicio o suministran los bienes que a la fecha requiere contratar la entidad:

HOTEL RESTAURANTE EL TESORO
 HOTEL RESTAURANTE VERDE ARREBOL
 HOTEL RESTAURANTE LLAMARADA
 HOTEL RESTAURANTE LA GLORIA

De lo anterior, se puede concluir que existen diversas entidades estatales que contratan bienes y/o servicios similares a los que el Concejo de Sonsón está requiriendo y los mismos fueron adelantados a través de la modalidad de mínima cuantía.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada?

NO

- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO?

NO

- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera?

NO



ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento y la correspondiente invitación pública.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos serán definidos en la siguiente matriz, teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



Concejo Municipal Sonsón - Antioquia

Presidencia

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

5		4		3		2		1	
General	Externo - Interno	General	Externo - Interno	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución	Planeación	Planeación
Regulatorio	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional - financiero	Operacional - financiero
Cambios en la normativa vigente	Demora en el cumplimiento de las actividades contractuales	No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)	Las condiciones técnicas previstas por el CONCEJO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del mismo.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual
2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	1 Raro	1 Raro
2 Menor	2 Menor	5 Catastrófico	5 Catastrófico	5 Catastrófico	5 Catastrófico	5 Catastrófico	5 Catastrófico	4 Mayor	4 Mayor
4	4	7	7	7	7	7	7	5	5
4	4	7	7	7	7	7	7	5	5
Entidad Estatal y Contratista	Contratante y Contratista	Contratante	Contratante	Contratante	Contratante	Contratante	Contratante	Contratista y Contratante	Contratista y Contratante
Verificación de las partes contractuales de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual	Revisión mensual por parte del contratista y del contratante de las actividades contractuales.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.
1 Raro	1 Raro	1 Raro	1 Raro	1 Raro	1 Raro	1 Raro	1 Raro	1 Raro	1 Raro
1 Insignificante	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Entidad Estatal y Contratista	Contratante y Contratista	Contratante y Contratista	Contratante y Contratista	Contratante y Contratista	Contratante y Contratista	Contratante y Contratista	Contratante y Contratista	Contratante y Contratista	Contratante y Contratista
Desde el inicio de la planeación contractual hasta su terminación.	Durante la ejecución contractual	Durante la legalización del contrato	desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución del contrato	desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución del contrato	desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución del contrato	desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución del contrato	desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución del contrato	desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución del contrato	desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución del contrato
Al momento del término del contrato	Al momento del término del contrato	En la suscripción del contrato	Durante la planeación y ejecución contractual	Durante la planeación y ejecución contractual	Durante la planeación y ejecución contractual	Durante la planeación y ejecución contractual	Durante la planeación y ejecución contractual	Hasta la presentación de la propuesta	Hasta la presentación de la propuesta
Revisión constante por las partes	Revisión constante por parte del supervisor del contrato	Monitoreo por parte del contratante y el contratista previo a la legalización	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución	Monitoreo por parte del contratante y el contratista durante la planeación y ejecución	Monitoreo por parte del contratante y el contratista durante la planeación y ejecución	Monitoreo por parte del contratante y el contratista durante la planeación y ejecución	Monitoreo por parte del contratante y el contratista durante la planeación y ejecución	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa de Planeación	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa de Planeación
Permanente	Mensual	Durante la etapa de contratación	Durante la etapa de planeación y ejecución	Durante la etapa de planeación y ejecución	Durante la etapa de planeación y ejecución	Durante la etapa de planeación y ejecución	Durante la etapa de planeación y ejecución	Durante la etapa de planeación	Durante la etapa de planeación



Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia

Presidencia

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

6	General	6	General
	Externo		Externo
	Ejecución		Ejecución
	De la naturaleza		De la naturaleza
		Siniestros generados por la naturaleza. Tales como Lluvias, inundaciones u otros que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	
		El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	
		3 Posible	3 Posible
		3 Moderado	3 Moderado
		6	6
		6	6
		Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista
		Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsible de desastres naturales	
		2 Improbable	2 Improbable
		2 Menor	2 Menor
		4	4
		4	4
		No	No
		Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista
		Durante la ejecución contractual	
		Al momento del término del contrato	
		Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsible	
		Permanente	Permanente
7	Específico	7	Específico
	Interno		Interno
	Ejecución		Ejecución
	Operacional		Operacional
		No contar con el personal idóneo y/o materiales necesarios para realizar el avalúo de los bienes	
		Mala calidad en la entrega de los productos o servicios requeridos por la entidad contratante.	
		3 Posible	3 Posible
		3 Moderado	3 Moderado
		6	6
		6	6
		Contratista	Contratista
		Verificación de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.	
		2 Improbable	2 Improbable
		2 Menor	2 Menor
		4	4
		4	4
		Si	Si
		Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista
		Previo a la suscripción del contrato	
		Al momento del término del contrato	
		Revisión por parte del Concejo de la calidad de productos y/o servicios entregados. Póliza de cumplimiento	
		Permanente	Permanente



Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia

Presidencia

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

8		9		10	
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Interno	Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Social o político	Social o político
Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, por causas externas a la ejecución contractual	No realizar los avales teniendo en cuenta la normativa vigente	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	Mala calidad en la entrega de los productos o servicios requeridos por la entidad contratante.	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales
Fuerza mayor o caso fortuito					
1 Raro	3 Posible	2 Improbable	3 Posible	2 Improbable	2 Improbable
4 Mayor	3 Moderado	3 Moderado	3 Moderado	2 Menor	2 Menor
5	6	5	6	3	3
5	6	5	6	3	3
Contratista y Contratante	Contratista	Entidad Estatal y Contratista	Contratista	Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista
Verificación del cumplimiento de aportes a seguridad social y riesgos profesionales	Verificación de los requisitos normativos exigidos para la ejecución del contrato.	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsible eventos de alteración del orden público			
1 Raro	2 Improbable	1 Raro	2 Improbable	1 Raro	1 Raro
2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor
3	4	3	4	3	3
3	4	3	4	3	3
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista
De forma mensual	Permanente	Durante la ejecución contractual	Permanente	Durante la ejecución contractual	Durante la ejecución contractual
Previo a cada pago	Previo a cada pago	Al momento del término del contrato	Previo a cada pago	Al momento del término del contrato	Al momento del término del contrato
El contratista debe estar al día con los aportes a seguridad social integral y el Concejo debe verificar su cumplimiento	Revisión por parte del Concejo la calidad de productos y/o servicios entregados. Política de cumplimiento	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsible	Revisión por parte del Concejo la calidad de productos y/o servicios entregados. Política de cumplimiento	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsible	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsible
Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente



Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

Presidencia

11	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Emergencia sanitaria. Este riesgo se presenta con la pandemia del COVID 19, no permitiendo la ejecución del contrato actual en los plazos establecidos.	El no cumplimiento o retraso en el cumplimiento de las actividades pactadas.	3 Posible	4 Mayor	7	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para la atención de la emergencia sanitaria y aplicación de protocolos de bioseguridad	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsible	Permanente
----	------------	---------	-----------	------------------	---	--	-----------	---------	---	---	-------------------------------	---	--------	---------	---	---	----	-------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	---	------------

Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)



Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia

Presidencia

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, no se exigirán garantías previo análisis de los riesgos.

SUPERVISOR.

DEPENDENCIA - OFICINA	CONCEJO MUNICIPAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JOHN BYRON GIRALDO MARÍN
CARGO	VICEPRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

CAPACIDAD CONTRACTUAL.

El Presidente del Concejo Municipal de Sonsón como máxima autoridad ejecutiva, posee la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios, expedir los actos administrativos precontractuales, contractuales y poscontractuales, para cada una de las modalidades de selección dispuestas en la ley, sin límite de cuantía, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública, así como el uso de las cláusulas excepcionales dispuestas en el mismo.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 931
Valor: \$ 30.000.000
Rubro: 105.2.1.2.02.02.008.06 SERVICIOS LOGISTICOS CONCEJO
Fecha: 17 marzo de 2025
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N.A


SUJECION A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES.

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección Cuatro, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015.

 <p>CONCEJO DE SONSÓN <i>¡Amigos de la Comunidad!</i></p>	<p>Concejo Municipal Sonsón - Antioquia</p> <p>Presidencia</p>	<p>Código: 110.01.05 Fecha: 25/04/2013 Versión: 01</p>
--	---	--

Dado en Sonsón – Antioquia, el Diecisiete (17) de marzo de Dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



JOHN BYRÓN GIRALDO MARÍN
Vicepresidente CONCEJO MUNICIPIO DE SONSÓN – ANTIOQUIA



ROSALBA ARANZAZU GUZMAN
Presidente CONCEJO MUNICIPIO DE SONSÓN – ANTIOQUIA

V.B. Raúl Eugenio Serna Salazar
Asesor Jurídico